

¿Qué es el abuso asociado a la inmigración?

Cuando un familiar o empleador:

- La amenaza con provocar su deportación o arresto;
- La amenaza con retirar el patrocinio para sus documentos de residencia;
- Le quita el pasaporte y/o documentos de identificación;
- La amenaza con quitarle la custodia de sus hijos debido a su estatus migratorio; y/o
- La amenaza con despedirla, bajarla de puesto o no pagarle su sueldo.

¿Qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica incluye violencia física (por ejemplo: golpes, cachetadas, empujones o amenazas con un cuchillo), violencia sexual (como forzarla a tener relaciones sexuales cuando usted no lo desea), abuso psicológico y verbal (como insultos constantes), aislamiento (como el decirle que no puede hablar con su familia, o no dejarla que trabaje o que aprenda inglés) y abuso económico. La violencia doméstica le sucede a personas de cualquier edad, sexo y de cualquier origen racial, étnico y religioso.

¿Qué es el tráfico de personas?

El tráfico de personas es una forma extrema de explotación laboral donde se recluta a una persona, frecuentemente con promesas falsas de un buen trabajo y una mejor vida, y luego se le obliga a trabajar contra su voluntad a través de la fuerza, fraude o coacción. Las víctimas del tráfico de personas frecuentemente experimentan *explotación* – como el no recibir pagos o sueldos, y largas horas de trabajo sin recibir pago por tiempo extra o sin tiempo de descanso – y *abuso físico y psicológico* – incluyendo golpes, abuso sexual, privación de comida y de sueño, amenazas contra la persona y contra sus fami-

liares, y aislamiento del mundo exterior. El tráfico de personas sucede en muchas industrias, incluyendo servicios domésticos, construcción, industria del sexo y trabajo en fábricas.

¿Qué es acoso sexual en el trabajo?

Acoso sexual en el trabajo es cualquier acto o comportamiento sexual no deseado contra un empleado. Este trato puede hacerla sentir incómoda y con miedo, y puede incluir contacto físico no deseado, comentarios vulgares, solicitudes o exigencias sexuales y ataques sexuales. Una persona del mismo sexo, o del sexo opuesto, puede cometer acoso sexual, y el acoso sexual puede cometerlo un compañero de trabajo, supervisor o jefe. Es ilegal que un empleador tome represalias contra un empleado que haya rechazado un acoso sexual o que haya interpuesto una queja por acoso sexual.



¿Hay protección bajo la ley para inmigrantes que son abusados?

La Ley de Violencia contra Mujeres (VAWA) es una ley federal creada para ayudar a proteger a inmigrantes que han sido víctimas de violencia doméstica u otros crímenes, incluyendo ataques sexuales. La VAWA permite a algunos cónyuges, hijos y padres golpeados y abusados que obtengan un estatus legal a través de solicitudes de inmigración llamadas auto-peticiones. Las mujeres inmigrantes que sufren de crímenes como ataques sexuales o trabajo forzado, podrían calificar para visas U o T.

¿Qué son las auto-peticiones VAWA?

Una auto-petición VAWA permite a las mujeres y

hombres que sufren de abuso por parte de sus cónyuges, padres o hijos adultos que son ciudadanos o residentes legales de Estados Unidos, que realicen una petición por ellos mismos para así obtener un estatus migratorio legal. El abusador no necesita patrocinar o cooperar con la auto-petición.

¿Qué son las visas U y T?

Una visa U es una visa no-inmigrante que permite a un no ciudadano que es víctima de un crimen, incluyendo violencia doméstica y ataques sexuales, y que coopera con las autoridades, permanecer en los Estados Unidos. Usted no necesita estar casado con el perpetrador del crimen, y éste no necesita tener un estatus legal para que usted califique para una visa U.

Una visa T es una visa no inmigrante que permite a víctimas no ciudadanas que han sido traídas a los Estados Unidos para trabajar en la industria del sexo o para trabajos forzados, permanecer en los Estados Unidos.

Con ambas, usted puede obtener una autorización de trabajo y posteriormente solicitar una licencia de conducir de Tennessee. Después de tres años, puede realizar la solicitud de residencia legal.

¿El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (antes INS) notificará a las personas que cometieron violencia doméstica, un ataque sexual, u otro crimen, que he interpuesto una auto-petición o una solicitud de una visa U o T?

La ley prohíbe a la agencia migratoria que contacte al perpetrador del crimen, así que usted puede realizar una auto-petición o solicitar una visa U o T sin miedo a represalias. Para saber si es elegible para estas protecciones, llame a TCADSV al 800-289-9018 los martes o jueves de 8:30 am a 12:30 pm.

Sus derechos como víctima inmigrante de violencia doméstica

Cómo todas las víctimas de violencia doméstica, incluso si es indocumentado, tiene derecho a buscar:

- Una orden judicial de protección (la cual puede mantener a su abusador alejado de usted) y a que la policía haga cumplir la ley. Para ayuda, comuníquese con *Legal Aid* (Ayuda Legal) en el 888-395-9297;
- La custodia de sus hijos;
- El divorcio;
- Manutención para sus hijos y/o pensión de su cónyuge; y
- Beneficios públicos para usted y sus hijos. Para ayuda, comuníquese con *Legal Aid* en el 888-395-9297.

Sus derechos como un trabajador inmigrante

Cómo todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio, usted tiene derecho a:

- No sufrir de discriminación debido a su sexo, incluyendo acoso sexual;
- Percibir un sueldo mínimo y, dependiendo de su trabajo, a pagos por tiempo extra; e
- Interponer quejas por condiciones laborales ilegales sin que tomen represalias contra usted.

Comuníquese con *Southern Migrant Legal Services* (Servicios Legales del Sur para Migrantes) en el 866-721-7828 para recibir ayuda con respecto a sus derechos como trabajador.

¿Me deportarán si ejerzo mis derechos?

Si usted es indocumentado, o no está seguro sobre su estatus migratorio, debe buscar la asesoría de un abogado para saber si puede legalizar su estatus y también para hacer lo necesario para mantenerse a salvo.

Qué hacer si es un inmigrante víctima de violencia doméstica o ataque sexual

1. Llame a la policía o al 911 si está en peligro físico inmediato.
2. Hable con alguien sobre lo que está experimentando. No es necesario que esté sola en una situación de abuso. Podría obtener ayuda a través de refugios, hospitales, la policía, *Legal Aid* u otros servicios comunitarios. Para ubicar estos recursos, llame a la *Tennessee Domestic Violence Hotline* (Línea de Violencia Doméstica de Tennessee) en el 800-356-6767.
3. Diseñe un plan de seguridad que tome en cuenta las cosas que usted y sus hijos necesitarán si deben dejar su casa rápidamente, como un lugar seguro a donde ir y sus documentos importantes y números telefónicos.
4. Intente mantener cualquier documentación que describa el abuso, incluyendo reportes policíacos, registros médicos, fotografías, etc.
5. Si deja su casa, intente llevarse los documentos importantes, como identificación de usted y de sus hijos, y cualquier documentación de inmigración. También podría ser útil información sobre su pareja o sobre su relación, incluyendo copias del acta de nacimiento o pasaporte de su pareja, su certificado de matrimonio, y cualquier documentación bancaria, talones de pago, documentación de renta y/o declaraciones de impuestos.
6. Considere el interponer una orden de protección contra su abusador. Una orden de protección la emite un juez y puede prohibir a un abusador que se acerque, ataque o contacte con usted o con sus hijos. Para obtener ayuda con órdenes de protección, llame a la *Tennessee Domestic Violence Hotline* en el 800-356-6767.

7. Consulte con un abogado sus opciones migratorias y legales. No busque la ayuda de un notario. Para encontrar a un abogado, comuníquese al *Bar Association Lawyer Referral Service* (Servicio de Referencias de la Barra de Abogados) de su área:

Este de Tennessee: (865) 522-7501
Centro de Tennessee: (615) 242-6546
Sureste de Tennessee: (423) 756-3222



Qué hacer si usted es un inmigrante que está siendo explotado o abusado en el trabajo

1. Llame a la policía o al 911 si está en peligro físico inmediato.
2. Hable con alguien sobre lo que está experimentando. No es necesario que esté sola en una situación de abuso laboral. Podría obtener ayuda a través de *Legal Aid* o de otros servicios comunitarios.
3. Intente mantener cualquier documentación que describa el abuso, incluyendo un diario, reportes policíacos, registros médicos, fotografías, etc.
4. Si usted es trabajadora doméstica, vive con su empleador, y deja su casa, intente llevarse los documentos importantes, como identificación y cualquier documentación de inmigración.
5. Consulte con un abogado sus opciones migratorias y legales. No busque la ayuda de un notario.

Quién puede ayudar

Para ayuda legal inmediata,
o para ubicar un refugio

Línea Nacional de Violencia Doméstica
1-800-799-SAFE (7233)

Línea de Violencia Doméstica de Tennessee
1-800-356-6767

United 2-1-1
Memphis: 866-735-7211
Oeste de Tennessee: 731-422-1816
Centro de Tennessee: 800-318-9335
Este de Tennessee: 866-588-4211

Para más información

Coalición de Derechos a Inmigrantes y Refugiados de Tennessee
Teléfono: 615-833-0384
www.tnimmigrant.org

ACLU-TN
Teléfono: 615-320-7142
www.aclu-tn.org

TCADSV Clínica Legal para Inmigrantes
Martes y jueves de 8:30 am a 12:30 pm
800-289-9018

<http://www.tcadsv.org/TCADSV%20Immigrant%20Legal%20Clinic.htm#Español>

Las mujeres en estas fotografías son modelos.
Rev. 06/10.

¿Es usted una mujer inmigrante que ha sufrido de:

- Amenazas?
- Abuso en el trabajo o en casa?
- Agresión o acoso sexual?

